

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de
Trabajo y Seguridad Social

151 Notificación a interesados.

Relación de empresas y trabajadores que, en trámite de notificación de actas de liquidación, concurrentes -en su caso- con actas de infracción por los mismos hechos, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	Nº DE ACTA	IMPORTE EUROS
Darzal Consultoría y Prevención, S.L.	Cartagena	98/06	22.865,39
Darzal Consultoría y Prevención, S.L.	Cartagena	2455/06-I	300,52
Mª José Martínez Martínez (trabajadora)	Cartagena	98/06	--- ---
Promociones y Construcciones Tato-Rass, S.L.	Cobatillas/Murcia	103/06	12.240,24
Promociones y Construcciones Tato-Rass, S.L.	Cobatillas/Murcia	2543/06-I	300,52
Mimoun Bouregba (trabajador)	Cobatillas/Murcia	103/06	--- ---
Gran Formato, S.L.	Alcantarilla	105/06	5.605,12
Gran Formato, S.L.	Alcantarilla	2588/06-I	300,52
José Pérez Gil	Puente Tocinos/Murcia	107/06	3.078,60
José Pérez Gil	Puente Tocinos/Murcia	2636/06-I	300,52
Josefa López García	La Manga/San Javier	108/06	749,55
Josefa López García	La Manga/San Javier	2653/06-I	300,52
Pedro Ríos Mediano	Cartagena	111/06	3.842,56
Antliamur, S.L.	Sangonera la Verde/Murcia	116/06	4.566,15
Antliamur, S.L.	Sangonera la Verde/Murcia	2836/06-I	601,04
Pedro Jesús Peña Cano	Murcia	117/06	739,85

Se hace expresa advertencia a las empresas y trabajadores de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, c/ Molina de Segura, 1, acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), en relación con el art. 31.3.º y 5.º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el art. 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el art. 33.1, párrafo 3º, del Real Decreto 928/98, citado.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 289)

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos Cartagena

167 Demanda 1044/2006.

N.I.G.: 30016 4 0200909/2006

07410

Número Autos: Demanda 1044/2006.

Materia: Seguridad Social .

Demandante: Mohammed Hamzaoui

Demandados: INSS, TGSS, Mutua Fremap, Hesmat Obras y Reformas S.L.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena .

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Mohammed Hamzaoui contra INSS, TGSS , Mutua Fremap, Hesmat Obras y Reformas, S.L., en reclamación por Seguridad Social, registrado con el n.º 1044/2006 se ha acordado citar a Hesmhat Obras y Reformas, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31-01-2007, a las 10'00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21-5.ª Planta//sala Vistas N.º 1-1.ª Planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Hesmhat Obras y Reformas, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Cartagena a veinte de diciembre de dos mil seis.—La Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

De lo Social número Dos de Cartagena

168 Demanda 94/2006.

N.I.G.: 30016 4 0200113/2006

07410

Número Autos: Demanda 94/2006.

Materia: Ordinario. Cantidad

Demandante: Francisco Javier Sánchez Guillén.

Demandados: Comprasur, S.L., Setramor S.L., Bridlington Investmen, S.L., Fogasa, Eroski Equipamiento Familiar y Servicio, S.A.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Javier Sánchez Guillén, contra Comprasur, S.L., Setramor, S.L., Bridlington Investmen, S.L., Fogasa, Eroski Equipamiento Familiar y Servicio, S.A., en reclamación por Ordinario, registrado con el n.º 94/2006 se ha acordado citar a Comprasur S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 01-febrero-2007 a las 11:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21-5.ª Planta//Sala Vistas N.º 1-1.ª Planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por 'aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Comprasur S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Cartagena a 18 de diciembre de 2006.—La Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

De lo Social número Dos de Cartagena

169 Demanda 1033/2006.

N.I.G.: 30016 4 0200926/2006

07410

Número Autos: Demanda 1033/2006.

Materia: Ordinario. Cantidad.

Demandante: Ramón Herrera Sánchez.

Demandado/s: Lisamed S.L., Fogasa

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ramón Herrera Sánchez contra Lisamed S.L., Fogasa, en reclamación por Ordinario, registrado con el número 1033/2006